



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Proyecto de Ley – Diputado Gustavo Guzmán
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:

Título I:

**Programa de Atención Psicológica para la mujer, en las etapas
embarazo y puerperio.**

Artículo 1: La presente Ley, tiene por objeto incorporar un servicio más a los programas estatales que desde el Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos, se ofrecen a las mujeres entrerrianas. Este nuevo servicio es la **asistencia psicológica**, que abarcaría los períodos de embarazo y puerperio.

Artículo 2: El *objetivo* principal de este Proyecto de Ley, es proteger a la mujer embarazada y al niño recién nacido, en pos de que ese momento de la vida de ambos sea transitado saludablemente, desde la salud física y mental. La atención psicológica a la mujer embarazada tiene el fin de prevenir complicaciones emocionales, sociales, afectivas u otras que podrían obstaculizar el deseado sano vínculo entre madre e hijo. De esta manera, se estaría también protegiendo el derecho a la mujer embarazada, al niño por nacer y a la relación de ambos.

Artículo 3: *Interpretación:* Esta Ley deberá interpretarse en el sentido del interés del Estado provincial, desde el Ministerio de Salud y sus instituciones como son Hospitales, Centros de Salud u otros organismos del estado que atiendan de manera gratuita a los entrerrianos, en cuanto al cuidado de la mujer embarazada y su hijo por nacer y ya nacido.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Vínculo psicológico que debe resguardarse, en pos de una construcción afectiva responsable entre la madre y su hijo, relación que debe ser sana, saludable y segura.

Artículo 4: *Titulares:* son Titulares, de la presente Ley, todas las mujeres entrerrianas que se encuentren en estadios de embarazo o puerperio, pacientes de instituciones públicas del estado provincial.

Artículo 5: *Ámbito de Aplicación:* la presente Ley regirá en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos.

Título II

Sección I. De los Derechos Fundamentales de la Mujer y de los Niños

Artículo 7: Mujeres y Niños, tienen el derecho a una atención sanitaria completa, que posibilite y favorezca su desarrollo físico, psicológico, emocional y social, en todas las etapas: concepción, desarrollo del embarazo, parto, puerperio; en pos de mejorar la calidad de vida.

Título III.

Principios rectores de las políticas sociales. Sección I. Funciones del Estado

Artículo 6: *Responsabilidad Gubernamental:* el Estado Provincial a través de sus organismos, tienen la responsabilidad indelegable de formular, implementar, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas de salud mental, orientadas al cuidado, protección, asistencia y prevención de enfermedades, de la mujer embarazada y su hijo.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Fundamentación

La provincia, desde el Ministerio de Salud viene desarrollando diversos Programas dirigidos a la atención sanitaria de la madre embarazada con el propósito fundamental de disminuir la morbi y mortalidad infantil y el cuidado de la mujer que transita el estado de embarazo, parto y puerperio. La atención primaria para la mujer y para el niño recién nacido demanda estrategias de trabajo a nivel provincial, que se ven materializadas en diferentes Programas a los que accede la mujer embarazada y el niño en su primer año de vida, que se atienden en Hospitales o Centros de Salud de Entre Ríos.

Los programas son, a saber: Programa de Salud Perinatal: cuyo objetivo es promover la salud de las mujeres durante la etapa preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio y las de sus niños durante el período fetal y neonatal para disminuir la morbi-mortalidad de este grupo poblacional.

Programa de Apoyo Nutricional destinado a preservar y mejorar el estado de nutrición de la mamá y su hijo, través del controles de crecimiento y desarrollo con la intención de detectar y prevenir carencias alimentarias que podrían afectar el sano desarrollo del embarazo y afectar directamente la salud del niño por nacer.

Otros Programas son: Programa de Salud Integral del Niño, de Lactancia Materna, de Infecciones Respiratorias Bajas (IRB) de Salud sexual y reproductiva, entre otras muchas acciones que se van analizando y llevando a cabo en las instituciones sanitarias entrerrianas.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Vínculo madre-hijo, desde una perspectiva psicológica:

El embarazo supone un cambio en la vida de todas las mujeres. Desde la confirmación del embarazo, la mujer comienza a transformar, modificar y acomodar una serie de cuestiones que tienen que ver con su vida como mujer: cambios emocionales, familiares, sociales, laborales, corporales. Se modifica así la imagen que tiene de sí misma y surgen nuevas representaciones que se van a ir construyendo a lo largo del período de embarazo y luego cuando el bebé haya nacido seguirán modificándose ciertos procesos a nivel psíquico, emocional y social que contribuirán a la conformación psicológica del ser madre y a la construcción del vínculo afectivo con su hijo y el entorno.

Estos cambios psicológicos tienen un profundo impacto, muy tempranamente en la relación madre-hijo. En el transcurrir del embarazo y luego de haber nacido el bebé, la mujer puede pasar, psicológicamente, por diferentes estados emocionales y períodos vulnerables. Es muy común que la mujer experimente ansiedades, miedos, angustias. La depresión post parto, por ejemplo es una situación muy común entre las mujeres que, si no se trata a tiempo, puede tener consecuencias profundamente negativas tanto para ella, para su bebé y su círculo familiar.

Es por esto que se considera sumamente importante que la mujer embarazada – paciente de Hospitales o Centros de Salud públicos - tenga la posibilidad de realizar consultas gratuitas, con un profesional de la Psicología, de manera tal de cubrir esta necesidad en cuanto a salud psicológica, desde el reconocimiento de la importancia del cuidado en la relación madre/hijo por nacer, madre/ bebé nacido.

Es responsabilidad del estado, apoyar con dispositivos institucionales, el cuidado de esta relación filial en beneficio de todos.